PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO Registrado como Artículo de Segunda Clasa con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXX

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 10 de julio de 1975

Número 5

### SECCION TERCERA

## **REGISTRO ESTATAL DE ELECTORES**

## AVISO

Las listas nominales de Electores de cada uno de los 121 Municipios del Estado, estarán en exhibición durante 60 días, a partir de esta fecha.

En el lapso indicado, los ciudadanos y Partidos Políticos pueden ocurrir a las Delegaciones Municipales del Registro, para solicitar la inclusión o exclusión de Electores. cuando lo juzguen procedente e n términos de la Ley Electoral vigente.

Toluca de Lerdo, Méx., a 10 de julio de 1975.

El Director del Registro Estatal de Electores,

Lic. Gustavo Lugo Monroy. (Rúbrica).

SUMARIO:

SECCION TERCERA

### REGISTRO ESTATAL DE ELECTORES

Aviso relativo al lapso en que estarán en exhibición las listas nominales de electores de cada uno de los Municípios del Erlado de México.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

### AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DIRECCION GENERAL DE HACIENDA RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A 'as TRECE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE JULIO DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes rúmero 34, Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamacha'co. Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 19 DE LA MANZANA 94, SECCION CUMBRES, EN TECAMACHALCO, Municipio de Hulxquilucan, Estado de México, con superfície de 554.83 M2., (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS OCHENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 45-34 Mts., con lote 20;

Al SUR-- en 43.08 Mts., con lote 18;

Al OTE .- en 13.39 Mfs., con Av. de los Bosques; y

Al PTE.-en 12.00 Mts., con lote 39.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargalo por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta número 0951017319, que debe la causante "LOMAS DE CHA-PULTEPEC", S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$8,939.68 (OCHO MII, NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 68/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$224,379.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra los dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., junio 30 de 1975.

ATENTAMENTS.

BUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION,

EL RECEPTOR DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEX.

C. T. JORGE A. MORALES ROMERO.

(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

and the configuration of the configuration.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DIRECCION GENERAL DE HACIENDA RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A los DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE JULIO DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 39 DE LA MANZANA 94, SEC-CION CUMBRES, EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 1,028.70 M2., (MIL VEINTIOCHO METROS SETEN-TA DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 37.20 Mts., con lote 38;

A! SUR .- en 59.43 Mts., con lote 40;

Al OTE.- en 40.55 Mts., con lotes 18, 19, 20 y 21, y

Al PTE,- en 12.50 Mts., con Fuente del Regaso.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta número 0951017339, que debe la causante "LOMAS DE CHA-PULTEPEC", S. A., a esta Receptorfu de Rentas, según tiquidación que a la fecha asciende a la contidad de \$26,751.09 (VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 09/160 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$764;032:60 (SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con las Artículos 135 y 1141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES,

Tecamachalco, Méx., junio 30 de 1975.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REBLECCION.

EL RECEPTOR DE REMIAS EN TECAMACHAICO, MEX.

C. P. JORGE A. MORALES ROMERO.

(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

1830.-10 y 17 julio.

A las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE JULIO DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecomachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmuebie:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 20 DE LA MANZANA 94, SEC-CION CUMBRES, EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superfície de 641.39 M2., (SEISCIENTOS CUARENTA Y UN METROS TREINTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidos y colindancias:

Al NORTE en 47.38 Mts., con lote 21;

Al SUR.- en 43.08 Mts., con lote 19;

Al OTE--en 13.39 Mts., con Av. de los Bosques; y

Al PTE.- en 12.00 Mts., con lote 39.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta número 0951017320, que debe la causante "LOMAS DE CHAPUL-TEPEC", S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$12,624.59 (DOCE MIL SEISCIENTOS VEIN-TICUATRO PESOS 59/100 M. N.), más las gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$288,450.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 M.N.), vaior catastral del mismo y es postura legal la que cubra los dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachaico, Méx., junio 30 de 1975.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEX.

C. P. JORGE A. MORALES ROMERO.

(Rúbrica).

NOTA, Haganse las publicaciones de Ley y les natificaciones necesprios.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE JULIO DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentos, sita en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tocamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y a mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 de. Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmuedice:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 21 E LA MANZANA 94, SEC-CION CUMBRES, EN TECAMACHALCO, Municipio de Hulxquilucan, Estado de México, con superfície de 612.16 M2-, (SEISCIENTOS DOCE METROS DIE-CISEIS DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 46.62 Mis., con late 22;

Al SUR.- en 47.38 Mts., con lote 20;

Al OTE.- en 14.00 Mts., con Av. de los Bosques; y

Al PTE.-en 12.00 Mts., con lotes 38 y 39.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta número 0951017321, que dabe la causante "LOMAS DE CHAPULTEPEC", S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$10,697.44 (DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 44/100 M. N.), más jos gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 lel anotado Código Fiscal.

Es base para el Remote del Inmueble descrito, la cantidad de \$275,400.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), volor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR 10 QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., junio 30 de 1975.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEX.

C. P. JORGE A. MORALES ROMERO.

(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias,

1831.—10 y 17 julio.

1832.—10 y 17 julio.

A las TRECE HORAS DEL DIA VEINTIQCHO DE JULIO DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoria de Rentas, sita en la Avenda de las Fuentes número 34, Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 de. Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmoeble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 22 DE LA MANZANA 94, SEC-CION CUMBRES, EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 606.70 M2+, (SEISCIENTOS SEIS METROS SETENTA DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 46.81 Mts., con lote 23;

Al SUR .- en 27.02 Mts., con lote 21;

Al OTE.- en 14.00 Mts., con Av. de los Bosques; y

Al PTE.- en 12.00 Mts., con lotes 37 y 38.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señolado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta número 0951017322, que debe la causante "LOMAS DE CHA-PULTEPEC", S. A., a esta Receptorio de Rentos, según fiquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$10,633.60 (DIEZ MIL SEISCII 4TOS TREIN-TA Y TRES PESOS 60/100 M. N.), más las gastos de Remaie y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos de. Artículo 93 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la contidad de \$273,150,00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de diche, valor de conformidad con los Artículos 1.5 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicado, POR 10 QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamochalco, Méx., junio 30 de 1975.

### ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEX.

C. P. JORGE A. MORALES ROMERO.
(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y los notificaciones necesarias.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DIRECCION GENERAL DE HACIENDA RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las CATORCE HORAS DEL DIA VENTIOCHO DE JULIO DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 43 DE LA MANZANA 93, SECCION CUMBRES, EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México con superfície de 546-64 M2., (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS SESENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y cofindancias:

Al NORTE en 35.54 Mts., con lote 42;

Al SUR -- en 28.78 Mts., con lote 44;

Al OTE.-- en 6.19 Mts., con lote 45; y

Al PTE.- en 25.74 Mts., con Av. de los Bosques.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Prediol de la cuenta número 0951017643, que debe la causante "LOMAS DE CHAPULTE-PEC", S. A., a esta Receptoria de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$12,874.40 (DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENȚA Y CUATRO PESOS 40/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remote del inmueble descrito, la cantidad de \$376,057.00 (TRESCIENTÓS SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.), va ar catastra: del misma y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTO-RES.

Tecamachalco, Méx., junio 30 de 1975.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

EL RÉCEPTOR DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEX.

C. P. JORGE A. MORALES ROMERO.

(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

A las QUINCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE JULIO DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoria de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes numero 34, Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecomachalco, Estada de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estada de México, el s'quiente bien Inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 24 DE LA MANZANA 83, SECCION CUMBRES, EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquifucan, Estado de México, con superfície de 678.61 M2. (SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO METROS SESENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORIE en 14:04 Mts., con Fuente de Diana;

A) SUR.— en 13.00 Miss, con Fuente de las Burbujas;

Al OTE.- en 55.54 Mts., con lota 23; y

Al PTE. - en 49./5 Mts., con lote 25.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señolado fue embargado por adeudo de Impuesta Predia) de la Cuenta número 0951017824, que debe la causante "LOMAS DE CHAPULTEPEC", S. A., a esta Receptoria de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la contidad de \$9,3883.80 (NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 30/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 dei anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmusbie descrito, la comidad de \$233,325.00 (DOJCLENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEIN ICINCO PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceros partes de dicho valor de conformidad con los Articulos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, FOR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachaico, Méx., Jurio 30 de 1975.

### ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION,

EL RECEPTOR DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEX.

C. P. JORGE A. MORALES ROMERO.

(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

1835.—10 y 17 julio.

# GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DIRECCION GENERAL DE HACIENDA RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE JULIO DE 1975, en el local que orupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avanida de las Fuentes número 34, Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal viganto en el Estado de México, el siguiente bien inmueb es

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 19 DE LA MANZANA 87, SECCION CUMBRES, EN TECAMACHALCO, Município de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 398.62 M2.. (TRESCLENTOS NOVENTA Y OCHO METROS SESENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 35.81 Mis., con lote 20;

Al SUR-- en 27.79 Mts., con lote 18;

Al OTE.-en 12.00 Mts., con lote 7; y

A' PIE--en 15.67 Mts., con Fuente de Troya.

EL INMUEBLE NO REPORTA CRAVAMENES.

El predio señalado fuo embargado por adecido de Impuesto Predial de la cuenta número 0951018510, que debe la causante "LOMAS DE CHAPUL-TÉPEC", S. A., a esta Receptoría de Rentas, regún liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$10,036.00 (DIEZ MIL TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.), más los gastas de Remata y vencimientos periódicos que doban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmuebls descrito, la cantidad de \$169,065,00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura egal la que cubro las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamacha co. Méx., junto 30 de 1975.

### ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

EL RECEPIOR DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEX.

C. P. JORGE A. MORALES ROMERO.

(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones do Ley y lan not Unationes necesarias,

A las ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE JULIO DE 1975, en el local que ocupar esta Receptorfa de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términas de los Artículas 133, 134 y 138 del Códiga Fiscal vigente en el Estado de México; el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 23 DE LA MANZANA 94, SECCION CUMBRES, EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquífucan, Estado de México, con superficie de 564-33 M2., (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS TREINTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS) y 'as siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 44.28 Mts., con lote 24;

Al SUR.- en 46.51 Mts., con lote 22;

Al OTE.- en 14.00 Mrs., con Av. de las Basques; y

Al PTE--en 11.17 Mts., con lotes 36 y 37.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta número 0951017323, que debe la causante "LOMAS DE CHA-PULTEPEC", S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$12,805.88 (DOCE MIL OCHOCIENTOS CIN-CO PESOS 88/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es bose para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$224,190.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA PESOS 00/100 M. N.), valar catastral del mismo y es postura legal la que cubra las das terceras partes de dicho valar de conformidad con los Articulos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

fecamachalco, Méx., junio 30 de 1975.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEX.

C. P. JORGE A. MORALES ROMERO.

(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarios.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE JULIO DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D". esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalico, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 de! Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 24 DE LA MANZANA 94, SECCION CUMBRES, EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 524:38 M2., (QUINIENTOS VEINTICUATRO METROS TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y co-lindancias:

A! NORTE en 40.85 Mts., cor- lote 25;

AL SUR.- en 44-28 Mts., can lote 23;

Al OTE -- en 14.00 Mts., con Av. de los Bosques; y

Al PTE.- en 11.17 Mts., con lotes 35 y 36.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

Ei predio señaiodo fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta número 0951017324, que debe la causante "LOMAS DE CHAPUŁ-TEPEC", S. A., a esta Receptoria de Rentas, según liquidación que α la fecha asciende a la cantidad de \$8,078.18 (OCHO MIL SETENTA Y OCHO PESOS 18/100 M. N.), más los gustos de Remote y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmuebre descrito, la cantidad de \$196,500.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), volor catastrol del mismo y es postura legal la que cubra las dos terçeras partes de dicho vator de conformidad can las Artículas 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal muiticitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Jecamachaico, Mex., junio 30 de 1975.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEX.

C. P. JORGE A. MORALES ROMERO.

(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

A las TRECE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE JULIO DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postar en los términos de los Articulos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 25 DE LA MANZANA 94, SECCION CUMBRES, EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México con superficie de 498.56 M2., (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CINCUENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 35.85 Mts., con lote 26;

AL SUR.- en 40.85 Mts., con lote 24;

Al OTE.-en 13:00 Mts., con Av. de los Bosques; y

Al PTE .- en 13.93 Mts., con lote 35.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la cuenta número 0951017325, que debe la causante "LOMAS DE CHAPUL-TEPEC", S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$7,719.01 (SIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 01/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$187,125.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es pastura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachaico, Méx., junio 30 de 1975.

### ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEX.

C. P. JORGE A. MORALES ROMERO.

(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las CATORCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE JULIO DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoria de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, SE REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículas 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmuebie:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 40 DE LA MANZANA 93, SECCION CUMBRES, EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 370.50 M2., (FRESCIENTOS SETENTA METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 28-50 Mts., con lote 39;

Al SUR.- en 28.50 Mts., con lote 41;

Al OTE.- en 13.00 Mts., con lotes 46 y 47, y

Al PTE.-en 13.00 Mrs., con Fuente de la Huerta.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalada fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la cuenta número 0951017646, que debe la causante "LOMAS DE CHAPUL-TEPEC", S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$5,288.66 (CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 66/100 M. N., más los gastos de Remale y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmuebie descrito, la cantidad de \$258,075.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEJENIA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.), valor catastrol del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de contarmidad con los Articulos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE COVOCAN POSTO-RES.

Tecamachalco, Méx., junio 30 de 1975.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEX.

C. P. JORGE A. MORALES ROMERO.
(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

1840.-10 y 17 julio.

A las QUINCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE JULIO DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamacha'co, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fisca! vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como 101E 25 DE LA MANZANA 83, SECCION CUMBRES, EN TECAMACHALCO, Município de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 615.80 M2 (SEISCIENTOS QUINOE METROS OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 14.22 Mts., con Fuente de Diana;

Al SUR.— en 13.00 Mts., con Fuente de las Burbujas;

Al OTE .- en 49.75 Mts., con lote 24; y

Al PTE.-en 44.71 Mts., con lote 26.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta número 0951017825, que debe la causante "LOMAS DE CHA-PULTEPEC", S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$9,023.05 (NUEVE MIL VEINTITRES PESOS 05/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es baste para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$227,955.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.), volor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., junio 30 de 1975.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEX.

C. P. JORGE A. MORALES ROMERO.

(Róbrico).

NOTA: Haganse las publicaciones de Ley y las natificaciones necesarias.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE JUEIO DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código fiscol vigante en el Estado de México, el siguiente bien inmuebles

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 20 DE LA MANZANA 36-A, SECCION CUMBRES, EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 369.82 M2., (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS OCHENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 25.00 Mts-, con lote 32;

Al SUR.- en 27.22 Mts., con lote 21;

Al OTE.- en 15.75 Mts., con lote 19; y

Al PTE-en 13.00 Mts., con Fuente del Delfin.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Prediai de la Cuenta número 0951022320, que debe la causante "LOMAS DE CHAPUL-TEPEC", S. A., a esta Receptoria de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$9,328.03 (NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 03/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$235,927.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES,

Tecamachalco, Méx., junio 30 de 1975.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS EN TECAMACHALOG, MEX.

C. P. JORGE A. MORALES ROMERO.

(Rúbrigo),

NOTA: Hágame los publicaciones de Ley y las notificaciones negeratios.

1842.—10 y 17 julio.

A las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE JULIO DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número 34. Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 35 DE LA MANZANA 94, SECCION CUMBRES, EN TECAMACHALCO, Município de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 498.10 M2., (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS DIEZ DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 35.85 Mts., con lote 34;

Al SUR -- en 40-64 Mts., con lote 36;

All OTE.-en 13.93 Mts., con lote 25, y

Al PTE.—en 13.00 Mts., con Fuente del Pegaso.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio seña ado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta número 0951017335, que debe la causante "LOMAS DE CHAPULTE-PEC", S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha axciende a la cantidad de \$13,558.58 (TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 58/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse an los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$366,030.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TREINTA PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachaica, Méx., junio 30 de 1975,

ATENTAMENTE.

STATRAGIO EFECTIVO, NO REFLECCIONI.

EL RECEPTOR DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEX.

C. P. JORGE A. MORALES ROMERO.

(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Loy y las natificaciones necesarias.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE JULIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenido de las Fuentes número 34, Local "D", osquino con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 36 DE LA MANZANA 94, SECCION CUMBRES, EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 550.56 M2. (QUINIENTOS CINCUENTA METROS CINCUENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 40.64 Mts., con lote 35;

Al SUR.-en 43.72 Mts., con lote 37;

Al OTE.-en 13.93 Mts., con lotes 23 y 24; y

Al PTE.-en 13.16 Mts., con Fuente del Pegaso.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta número 0951017336, que debe la causante "LOMAS DE CHAPULTE-PEC", S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la contidad de \$14,280.29 (CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 29/100 M. N.), más los gastos de Remate y vescimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artícula 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$388,455.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postuca legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., junio 30 de 1975.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEX.

C. P. JORGE A. MORALES ROMERO.

(Rúbrico).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y la lastificaciones necesarias,

A las TRECE HORAS DEL DIA TREINTA DE JULIO DE 1975, en el local que ocupa esta Receptorla de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D", esquino con Fuente de la Templanza en Tecamachaico, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejar postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 38 DE LA MANZANA 93, SEC-CION CUMBRES, EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixavilucan, Estado de México, con superficie de 370.50 M2-, (TRESCIENTOS SETENTA METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

A! NORTE en 28.50 Mts., con lote 37;

Al SUR.-en 28.50 Mts., con lote 39;

Al OTE,-en 13.00 Miss, con lote 48; y

A' PTE.— en 13.00 Mfs., con Fuente de la Huerta.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la cuenta número 0951017648, que debe la causante "LOMAS DE CHAPUL-TEPEC", S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$8,973.94 (OCHO MIL NOVECIENTOS SETEN-TA Y TRES PESOS 94/100 M. N), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$258,075,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., junio 30 de 1975.

### ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEX.

C. P. JORGE A. MORALES ROMERO. (Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias

1845.--10 y 17 julio.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DIRECCION GENERAL DE HACIENDA RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las CATORCE HORAS DEL DIA TREINTA DE JULIO DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número 34, local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado do México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en nº Estado de México, el siguiente blen inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 37 DE LA MANZANA 93, SEC-CION CUMBRES, EN TECAMACHALCO, Município de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 370.50 M2. (TRESCIENTOS SETENTA METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS) y los siguientes medidas y colindanc or:

Al NORTE en 28.50 Mts., (cn lote 36)

Al SUR. -en 28-50 Mfs., con lote 38;

Al OTE.-en 13.00 Mts., con lote 48; y Al PTE.—en 13.00 Mts., con Puente de la Huerta.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo do Impuesto Predial de la cuenta número 0951017649, que debe la causante "LOMAS DE CHAPUL-TEPEC", S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cartidad de \$9,973.82 (NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 82/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientas periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la contidad de \$258,075.00 IDOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho volor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscol multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., junio 30 de 1975.

### ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEX.

C. P. JORGE A. MORALES ROMERO. (Rúbrica).

NOTA: Háganse los publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

1846.-10 v 17 julio.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DIRECCION GENERAL DE HACIENDA RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A los QUINCE HORAS DEL DIA TREINTA DE JULIO DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número 34. Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecomachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 27 DE LA MANZANA 83, SEC-CION CUMBRES, EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 510.84 M2., (QUINIENTOS DIEZ METROS OCHENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 13.26 Mts., con Fuente de Diana;

Al SUR.— en 13.00 Mts., con Fuente de las Burbuias;

Al OTE.- en 40.69 Mts., con lote 26; y

Al PTE -- en 38.09 Mts., con lote 28.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio seña odo fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuerta número 0951017841, que debe la causante "LOMAS DE CHAPUL-TEPEC", S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$7,431.01 (SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artícula 95 del anotado Có-

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$175,725,00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., junto 30 de 1975.

### ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEX.

C. P. JORGE A. MORALES ROMERO. (Rúbrico).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

1847.-10 v 17 julio.